REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 vik "A"

RESOLUCION Nº RL- 0895

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 5025, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1975, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada denominada "SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Alejandro Erazo Arellano, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1975;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nº DIA-573, de 23 de setiembre de 1975 y Nº DIA-694, de 6 de noviembre de 1975, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía "SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000), dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución

21
Quito

de la compañía de responsabilidad limitada "SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 20 de octubre de 1975, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un Extracto de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato, el 20 de octubre de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 NOV 1975

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 5025, de 6 de noviembre de 1975, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a

César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL
MCHT
10-XI-75